



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN CAUCA
FIJACION EN LISTA DE TRASLADO EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN DIA
(INCISO 2º ARTÍCULO 110 DEL C. GENERAL DEL PROCESO)

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	ARCHIVO
EJECUTIVO SINGULAR	1900140003003-2020-00432-01	SILVIO SAUL SUAREZ	CONSUELO VARONA (QEPD) y teniendo como sucesora cesionaria a ADRIANA HURTADO VARONA	Traslado del memorial contentivo de la sustentación del recurso de apelación presentado por la parte apelante contra la sentencia proferida, por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.-	CUADERNO EJECUTIVO 2	06-07

FIJACION: siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se fija la presente lista en micrositio oficial de este despacho en la página de la rama judicial – traslados electrónicos por el término de un (01) día. Vencido este término, se corre traslado de cinco (05) días siguientes a los no apelantes para que, de considerarlo se pronuncien contra la alzada formulada por la ejecutante, conforme el mencionado artículo 110 y 322 del C. General del Proceso y arts. 9º, 12 de la Ley 2213 de 2022.- El término de 05 días concedido, correrá a partir de la primera hora judicial del día 15 de mayo y vence a la última hora judicial del día 21 de mayo de 2024.-

SOAD MARY LÓPEZ ERAZO
Secretaria